

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de diciembre de 1998, 11 de enero de 1999 y 4 de febrero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio pro. suma. hip. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 766/1996-B, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Santiago Sarasa María y doña María Esther González Lozano, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, el número del asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso noveno, letra B, de la escalera izquierda del edificio en calle sin nombre y sin número, conocido como edificio «Lapurbide», en la plaza de Capuchinos, hoy calle Lapurbide, número 3, de Ansoain. Valorada en 10.745.020 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—51.080.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1998, 15 de enero y 16 de febrero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 78/1998-A,

a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra don Fernando Condón y «Manufacturas Marpil, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Complejo industrial en Cascante, en la carretera de Tudela a Tarazona, término de la Torrecilla, formado por naves adosadas de sólo planta baja y de forma rectangular, comunicadas entre sí. Con superficie de 213,41 metros cuadrados y 681,95 metros cuadrados. Unido a una de las naves hay una caseta de 12,80 metros cuadrados para el transformador. Al fondo de la finca hay una piscina de 72 metros cuadrados. El resto de la finca hasta la total extensión de 6.286 metros cuadrados queda como terreno descubierto. Valorada en 27.851.744 pesetas.

2. Tierra en término de la Torrecilla, jurisdicción de Cascante, números 262, 263, 264 y 265 del apeo, de 8 robos, 10 almudes y 6 metros cuadrados. Valorada en 14.999.242 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—51.159.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 154/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cebrián Badenes, contra don Carlos Manuel Pinto González y doña Dolores Pérez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 58. Vivienda señalada con la letra B, de la cuarta planta alta, quinta en orden de construcción, del edificio situado en la calle Palencia y marcada con los números 24, 26 y 28 de gobierno de la citada calle, en Parla (Madrid). Pertenece al portal 24 de dicha calle. Tiene una superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 515, libro 38, folio 72, finca 1.668 duplicado, inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—51.317.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones Hipocrédit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Paz Cano, contra don Rafael Caballero Martín y doña Pilar Pérez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ochoa, número 7, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En término municipal de Parla (Madrid), en el conjunto residencial «Fuentebella», al sitio de la carretera de Madrid-Toledo, punto kilométrico 21,700, correspondiente a la casa o bloque números 5 y 6, y tiene su entrada por el portal número 6, finca número 25, piso letra D, en planta baja. Linda: Al frente, con caja de escalera, piso A y patio; derecha, con casa número 5; fondo, con fachada principal, e izquierda, con piso C.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy número 2 de Parla), tomo 174, libro 94, folio 202, finca número 7.132, inscripción tercera.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—51.271.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1998, a instancias del Procurador don Ángel Gómez Tabernero, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rivera Corcuera y doña Marcelina Águila Nava, sobre reclamación de 5.887.182 pesetas de principal, más otras 109.294 pesetas de intereses vencidos, más otras 900.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se reseñará y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, el 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, el 20 de enero de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Peñaranda de Bracamonte, número 3690-0000-18-0142/98, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuya cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda sita en Peñaranda de Bracamonte, en la calle del Carmen, número 12, piso segundo izquierda, de una superficie de 109 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, al tomo 1.864, libro 86, folio 18, finca 6.828, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Y para público conocimiento y para que sirva subsidiariamente de notificación a los deudores, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—51.015.

POSADAS

Edicto

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo, contra don Rafael Pérez Llamas y doña Josefa Soro Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, y para el caso de no haber postor para todos o algunos de los bienes o no haberse

solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.097.760 pesetas, para la finca registral 9.523, y 14.956.200 pesetas, para la finca registral 9.541, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicita la adjudicación de los bienes por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las particularidades previstas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, mediante comparecencia, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 9.523, tomo 1.032, libro 190, folio 28, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Posadas. Vivienda unifamiliar, que tiene su fachada a la calle J, y que forma parte de la manzana número 6 de la unidad de actuación UR-1, señalado con el número 11, y se encuentra situada en el primer departamento del término de La Carlota.

Finca registral número 9.541.—Tomo 1.032, libro 190, folio 80. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Posadas. Local comercial que ocupa toda la planta baja del edificio que tiene acceso a las calles I y J, abiertas a la urbanización de que forma parte la manzana número 6, de la unidad de actuación UR-1, en el primer departamento del término de La Carlota.

Dado en Posadas a 20 de julio de 1998.—El Juez, José Guillermo Nogales Cejudo.—51.202.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Ignacio de la Prieta Gobantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,